

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**92****VALDEOLMOS-ALALPARDO**

## OTROS ANUNCIOS

Por resolución de Alcaldía, de 9 de febrero de 2023, se aprueba la extinción de los derechos funerarios de la sepultura número 65 del Cementerio Municipal.

Se pone de manifiesto por un plazo de quince días el expediente de extinción del derecho funerario y recuperación de dicha sepultura, ante el aparente estado de abandono y desconocimiento de sus titulares, al objeto de que puedan formular alegaciones o presentar documentos o justificaciones que estimen convenientes.

Alalpardo, a 10 de febrero de 2023.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Medranda Rivas.

(02/2.365/23)

